Gobernación de Sucre

UAEGRADCC
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, Atención de Desastres y Cambio Climático.

300. 05. 04 GRN No. 541
Sincelejo, 12 de julio de 2024

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACION
Recibido: Aida Ramos Anaya
Fecha 12-07-24 Hora: 3:00 pm.
-6 folios-

Doctor:
ISAAC COHEN
SEBSECRETARIA DE GESTION DE LA CONTRATACION
DEPARTAMENTO DE SUCRE

ASUNTO: Suspensión del CONTRATO CDCP-003-2024, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGIAFOTOVOLTAICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES POR TEMPORADA DE SEQUIA CON INCIDENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar la suspension del contrato de interventoria relacionado en el asunto, teniendo en cuenta que después de comité tecnico donde se analizaron los factores que influyen en la necesidad de suspender el contrato de obra por el termino de treinta (30) dias, tambien se hace necesario legalizar la suspension del contrato de interventoria.

Anexo: - Oficio solicitud del contratista (2 folios).
- Oficio Interventoria (1 folio).
- Anexo comité de obra (2 folios).

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Paola Tous B

PAOLA ANDREA TOUS BERTEL
Directora
"UAEGRADCC" de Sucre.

CONSORCIO POZOS SUCRE 2024

Sincelejo, 04 de julio de 2024

Señores:
LUIS DAVID ARROYO ANAYA
REP. LEGAL DVL CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S INTERVENTORIA
PAOLA ANDREA TOUS BERTEL
DIRECTORA UAEGRADCC - SUPERVISORA

Ref. CONTRATO CDCP-002-2024 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES POR TEMPORADA DE SEQUÍA CON INCIDENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO.**

Asunto: Solicitud de suspensión al contrato de la referencia.

Respetados señores.

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la suspensión del contrato de obra de la referencia teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El inicio del contrato se dió el pasado 17 de mayo de 2024, se realizaron las socializaciones y se procedió a iniciar los trámites ante las corporaciones ambientales, para el caso de Santiago Apóstol - San Benito Abad se radicó la solicitud el día 22 de mayo de 2024 en CORPOMOJANA. Fuimos notificados en conjunto con el municipio e interventoría para realizar vista técnica del predio de la institución educativa Santiago apóstol, con el objeto de inspeccionar el sitio propuesto para la construcción del pozo de agua subterránea el día 14 de junio del 2024. Posterior a la visita realizada por parte de los funcionarios de CORPOMOJANA se inició a las actividades previas para la construcción del pozo, movilización de equipos y materiales. Una vez notificado el municipio mediante resolución N° 264 del 25 de junio se inició con las actividades de cerramiento en tela verde y la perforación del pozo de agua subterránea sin embargo el inicio de las temporadas de lluvias ha disminuido significativamente los rendimientos de las perforaciones.

2. Para los demás pozos a construir en los municipios de Sampués, Los Palmitos y Ovejas se hizo la radicación el día 29 de mayo de 2024 ante la CARSUCRE. Del cual solo se recibió notificación por parte del municipio de Sampués el dia 28 de junio del 2024, donde se le remitió factura electrónica de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas. El municipio de Sampués a manifestado que se encuentra en proceso de revisión de dicha factura porque le parece muy elevado el costo liquidado, esta situación nos afecta directamente ya que retrasa el trámite administrativo del permiso. Es importe aclarar que el trámite de permisos ante las CAR lo realizan directamente los municipios, ya que

CONSORCIO
POZOS SUCRE 2024

es en su jurisdicción donde quedará construido el pozo, también señalar que el proceso con CARSUCRE ha sido lento y a la fecha solo se ha adelantado el proceso con el municipio de Sampués.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se estudie la solicitud de suspensión por el término de treinta 30 días dado a que estos permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas son indispensables para poder avanzar con las actividades del proyecto y ejecutar el objeto contractual.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

KABIR ALBERTO RESTREPO ARRAZOLA
CONSORCIO POZOS SUCRE 2024

DVL S.A.S

Sincelejo, 05 de julio de 2024

Señores:
PAOLA ANDREA TOUS BERTEL.
DIRECTORA TECNICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE SUCRE
KABIR ALBERTO RESTREPO ARRAZOLA
R/L CONSORCIO POZOS SUCRE 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de suspensión del contrato CDCP-002-2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y con el objetivo de darle trámite a la solicitud de suspensión presentada por el contratista **CONSORCIO POZOS SUCRE 2024**, de acuerdo a las funciones asignadas mediante CONTRATO CDCP-003-2024 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGIAFOTOVOLTAICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES POR TEMPORADA DE SEQUIA CON INCIDENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO** me permito citar a un comité el día 08 de julio de 2024 a las 9:00 AM en las oficinas **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE SUCRE**.

Cordialmente,

LUIS DAVID ARROYO ANAYA.
R/L DVL CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S
INTERVENTORIA

ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO

CONTRATO: CONTRATO CDCP-002-2024
CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGIA FOTOVOLTAICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,
OBJETO: PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES POR TEMPORADA DE SEQUÍA CON INCIDENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO

ACTA No. 2 FECHA: 8 DE JULIO DE 2024

OBJETIVO: ESTUDIAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA

TEMAS A TRATAR

1. Revisar avance de las obras
2. Revisar solictud de suspensión de obra
3. Compromisos

DESARROLLO

En Sincelejo,-Sucre, a los ocho (08) días del mes de JULIO del 2024, se reunieron en las oficinas de la UAEGRADCC, la firma CONSORCIO POZOS SUCRE 2024, Representada Legalmente por el Señor KABIR ALBERTO RESTREPO ARRAZOLA en calidad de CONTRATISTA; El señor LUIS DAVID ARROYO ANAYA, en calidad de Interventor representante legal de la empresa DVL CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S y la doctora PAOLA ANDREA TOUS BERTEL, en calidad de supervisora de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE SUCRE, con el fin de tratar temas relacionados de la obra de la referencia.

• Teniendo en cuenta que la obra se encuentra a la fecha en un avance del 20,69% ejecutado, el contratista solicita la suspensión del contrato, argumentando:

• Que Teniendo en cuenta que el inicio del contrato se dió el pasado 17 de mayo de 2024, se realizaron las socializaciones y se procedió a iniciar los trámites ante las corporaciones ambientales, para el caso de Santiago Apóstol - San Benito Abad se radicó la solicitud el día 22 de mayo de 2024 en CORPOMOJANA. Fuimos notificados en conjunto con el municipio e interventoría para realizar vista técnica del predio de la institución educativa Santiago apóstol, con el objeto de inspeccionar el sitio propuesto para la construcción del pozo de agua subterránea el día 14 de junio del 2024. Posterior a la visita realizada por parte de los funcionarios de CORPOMOJANA se inició a las actividades previas para la construcción del pozo, movilización de equipos y materiales. Una vez notificado el municipio mediante resolución N° 264 del 25 de junio se inició con las actividades de cerramiento en tela verde y la perforación del pozo de agua subterránea sin embargo el inicio de las temporadas de lluvias ha disminuido significativamente los rendimientos de las perforaciones.

• Para los demás pozos a construir en los municipios de Sampués, Los Palmitos y Ovejas se hizo la radicación el día 29 de mayo de 2024 ante la CARSUCRE. Del cual solo se recibió notificación por parte del municipio de Sampués el día 28 de junio del 2024, donde se le remitió factura electrónica de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas. El municipio de Sampués a manifestado que se encuentra en proceso de revisión de dicha factura porque le parece muy elevado el costo liquidado, esta situación nos afecta directamente ya que retrasa el trámite administrativo del permiso. Es importe aclarar que el trámite de permisos ante las CAR lo realizan directamente los municipios, ya que es en su jurisdicción donde quedará construido el pozo, también señalar que el proceso con CARSUCRE ha sido lento y a la fecha solo se ha adelantado el proceso con el municipio de Sampués.

2. La interventoría manifiesta que evidentemente el atraso en los tramites de solicitud de los permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas antes las diferentes CAR encargadas de dar estos permisos, generan afectaciones que impiden el correcto desarrollo de las actividades por lo que ve viable la suspensión del contrato hasta que tengan los permisos pertinentes para el inicio de las obra, por lo que sugiere se suspenda el contrato por un término de 30 días, para luego evaluar si se cuenta con los permisos y favorecen el reinicio de las obras o si de lo contrario se mantienen las condiciones que motivan ésta suspensión.

3. La supervisión del contrato indica que como fue aprobada la solicitud de suspensión de los contratos de obra e interventoría por el término de 30 días, se procederá a realizar el trámite pertinente para su legalización, en el caso que se superen las condiciones que sustentan la suspensión se procederá a realizar el inicio de las actividades.

ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO

CONTRATO: CONTRATO CDCP-002-2024
CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGIA FOTOVOLTAICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

OBJETO: PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES POR TEMPORADA DE SEQUÍA CON INCIDENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO

ACTA No. 2 FECHA: 8 DE JULIO DE 2024

COMPROMISOS PACTADOS

NUMERO	TEMAS TRATADOS	COMPROMISO	RESPONSABLE
1	Suspensión del Contrato de Obra e Inteventoria	Legalizar la suspensión de las actividades de obra e interventoria	Contratista / Interventoria / UAEGRADCC
2	Actulización de vigencia de polizas	Una vez se realice el reincio del contrato actualizar las vigecias de las polizas de los contratos de obra e	Contratista / Interventoria

APROBACION DE ESTA ACTA

NUMERO	ASISTENTE	EN REPRESENTACIÓN DE:	FIRMA
1	PAOLA ANDREA TOUS BERTEL	Supervisor - Directora UAEGRADCC	
2	LUIS DAVID ARROYO ANAYA REP. LEGAL DVL CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S	Interventoria	
3	KABIR ALBERTO RESTREPO ARRAZOLA REP. LEGAL CONSORCIO POZOS SUCRE 2024	Contratista	